

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 15/20A EN EL  
PRESUPUESTO DE 2015.

A propuesta de la Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia a efectos de su elevación al Pleno Corporativo, según se establece en el art.45.f del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, **el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, acuerda elevar al pleno por.....la siguiente propuesta:**

1º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito que será la 15/20A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de **13.871.562,43 euros** los cuales corresponden **492.586,41 euros** a **créditos extraordinarios** y **13.378.976,02 euros** a **suplementos de crédito.**

La financiación de dicha modificación se realizará según el siguiente desglose **2.464.087,86 euros** mediante **bajas por anulación de crédito** de aplicaciones presupuestarias no comprometidas según indican los Servicios correspondientes y **11.407.474,57 euros** con **Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.**

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de créditos es el siguiente:

## MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 15/20A DEL PRESUPUESTO 2015

APL.PRESUP./CONCEP	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b><u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u></b>		
01010 4311 480010015	A Infecar: ECOPLANETA G.C. Feria de la Infancia y Juventud	200.000,00
01010 4311 480000115	Asoc. Diseñadores del Carnaval: GC Fashion World	2.000,00
01010 2312 480001515	AcciónenRed de Canarias, Jornadas y Ciclo de Cine	4.000,00
01010 151 780000215	Diócesis de Canarias. Rehabilitación de la Cubierta de La Iglesia del Madroñal	68.846,41
01010 463 780000115	Fund.Can.Parque Científico Tecnológico, Patente Investigación	3.200,00
01500 3340 479000115	Oclock Eventos S.L. "Terraza Cayrasco Música & Literatura 2015"	3.000,00
01500 3340 480000115	A la Asoc. Jab Iniciativas Culturales. Cine+Food 2015	3.000,00
01500 3340 480000215	G.C. Wind Orchestra-GCWO 2015 (Conciertos)	3.000,00
01500 3340 480000315	Nueva Asoc.Canaria para la edición (NACE) Encuentro Internacional de Literatura 2015	3.000,00
03900 453 762001215	Subv. Ayto. La Aldea de San Nicolás "Refuerzo de firme en calles del casco y barrios del municipio"	200.000,00
08140 241 480000215	Subv. Contrato Prácticas Personas Desempleadas	2.540,00
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>492.586,41</b>
<b><u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u></b>		
02050 011 913000015	Amortización de Préstamos a Largo Plazo de Entes D.	9.294.905,04
03900 453 750000015	Convenio Colaboración Circunvalación Fase IV LPGC	1.971.501,45
06290 4411 467001015	A A.U.T.Compensar Perdida Contrato Programa	2.112.569,53
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE EXTRAORDINARIO</b>		<b>13.378.976,02</b>
<b>TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 15/20A</b>		<b>13.871.562,43</b>
<b><u>BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u></b>		
01010 920 226060115	Reuniones, conferencias, jorn. Ofic. Relaciones externas	9.200,00
01010 912 762000015	A Ayuntamientos. S. Presidencia	68.846,41
01500 3340 480000015	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr.Cultura	12.000,00
03900 432 609000015	Cartel de visión aérea de promoción de la isla de GC	200.000,00
03900 459 762000015	Subv. Ayto. La Aldea de S. Nicolás "Paseo Marítimo de la Aldea"	200.000,00
08140 241 227060115	Auditoría P. GC por la formación y el empleo. Garantía Juvenil	2.540,00
<b>TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>492.586,41</b>
<b><u>BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u></b>		
03900 453 619000606	Plan Mejora Red Viaria con CCAA	370.036,47
03900 453 619000607	Plan Mejora Red Viaria con CCAA	1.601.464,98
<b>TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		<b>1.971.501,45</b>
<b><u>MODIFICACIONES DE INGRESOS PARA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u></b>		
02030 870000115	R.T. para gtos. gles. Suplementos de Créditos	11.407.474,57
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS PARA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		<b>11.407.474,57</b>
<b>TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 15/20A</b>		<b>13.871.562,43</b>

2º.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2015 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.1 y 33.2 de las de Ejecución del presupuesto 2015, en el sentido de que con esta modificación se pretenden tramitar las siguientes subvenciones directas:

- A la Institución Ferial de Canarias (INFECAR) para la ejecución del proyecto “ECOPLANETA GRAN CANARIA 2015-2016, FERIA DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD”.
- A la asociación de diseñadores del Carnaval para la ejecución del proyecto: VI EDICIÓN DEL CARNAVAL FASHIONWORLD.
- A la asociación Accionred de Canarias para sufragar parte de los costes que supondrá la organización de las “I JORNADAS POR LOS BUENOS TRATOS” así como el CICLO DE CINE “MIRADAS AL AMOR ¡MIRADAS A LOS BUENOS TRATOS!”.
- A la Diócesis de Canarias para la REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DEL MADROÑAL.
- A la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico en el coste que supone la mejora de la redacción de la patente sobre resultados de la investigación relativa a “NANOFIBRAS HÍBRIDAS CON ALOE VERA CANARIO Y SU UTILIDAD EN INGENIERÍA TISULAR COMO SOPORTE DE LA REGENERACIÓN NERVIOSA”.
- A la entidad Oclock Eventos, S.L. para atender los gastos corrientes que se deriven del proyecto: “PLAZA CAYRASCO: MÚSICA & LITERATURA 2015”.
- A la Asociación JAB Iniciativas Culturales para sufragar los gastos de los conciertos que tuvieron lugar en el marco del proyecto: “CINE+FOOD 2015”.
- A la Asociación G.C. Wind Orchestra para colaborar económicamente en el proyecto cultural “CONCIERTOS 2015”.
- A la entidad Nueva Asociación Canaria para la Edición (NACE) para atender los gastos corrientes que se deriven del Proyecto Cultural “ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LITERATURA DE LPGC 2015”.

- Al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás para la ejecución de un proyecto de REHABILITACIÓN DE VARIAS VÍAS URBANAS que se encuentran en grave estado de conservación y avanzado deterioro.
- Ejecutar el requerimiento de subsanación de una justificación de subvenciones realizada por el beneficiario Asociación Benéfica para el Desarrollo Integral de la persona "Libertad y Vida" en relación a la convocatoria denominada: "CONTRATO EN PRÁCTICAS DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA 2012-2013".

La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones es la que se detalla en la siguiente tabla:

<b>Subvenciones directas-Modificación 15/20A</b>		
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe (€)</b>
01010/4311/480010015	A Infecar: ECOPLANETA G.C. Feria de la Infancia y Juventud	200.000,00
01010/4311/480000115	Asoc. Diseñadores del Carnaval: GC Fashion World	2.000,00
01010/2312/480001515	AcciónenRed de Canarias, Jornadas y Ciclo de Cine	4.000,00
01010/151/780000215	Diócesis de Canarias. Rehabilitación de la Cubierta de La Iglesia del Madroñal	68.846,41
01010/463/780000115	Fund. Can. Parque Científico Tecnológico, Patente Investigación	3.200,00
01500/3340/479000115	Oclock Eventos S.L. "Terraza Cayrasco Música & Literatura 2015"	3.000,00
01500/3340/480000115	A la Asoc. Jab Iniciativas Culturales. Cine+Food 2015	3.000,00
01500/3340/480000215	G.C. Wind Orchestra-GCWO 2015 (Conciertos)	3.000,00
01500/3340/480000315	Nueva Asoc.Canaria para la edición (NACE) Encuentro Internacional de Literatura 2015	3.000,00
03900/453/762001215	Subv. Ayto. La Aldea de San Nicolás "Refuerzo de firme en calles del casco y barrios del municipio"	200.000,00
08140/241/480000215	Subv. Contrato Prácticas Personas Desempleadas	2.540,00

3º.- Dentro de este expediente se incluye un suplemento de crédito que asciende a 9.294.905,04 euros financiado con remanente líquido de tesorería, con el fin de amortizar anticipadamente la totalidad del préstamo que esta Corporación tiene con el Banco Europeo de Inversiones, de conformidad con el informe de la Intervención General relativo al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y nivel de deuda, de fecha 16 de abril de 2015 en el que se pone de manifiesto que el superávit presupuestario resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, debe destinarse a la reducción del endeudamiento.

4º.- De conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el informe preceptivo de Intervención se incorporará al expediente antes de su aprobación plenaria, quedando el presente acuerdo condicionado a la emisión favorable del citado informe.

5º.- Someter a información pública el expediente por un periodo de 15 días, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º.-Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Turismo en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5, 82 y 113f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, siempre que este Consejo de Gobierno se celebre con posterioridad a la fecha de la señalada Comisión de Pleno.

Las Palmas de G.C., a 26 de octubre de 2015.

El Consejero de Gobierno  
de Hacienda y Presidencia

D. Pedro Justo Brito



JJSA/CHC

**ASUNTO: Expediente de modificación de crédito 15/20A que se tramita en el presupuesto corporativo.**

Visto el expediente de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito que se tramita en el vigente presupuesto corporativo, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto de 2015, se emite el siguiente Informe:

**PRIMERO.-** Las modificaciones de crédito que se tramitan en el expediente de referencia por un total de **13.871.562,43 euros** se inician por las Consejerías de Gobierno de Hacienda y Presidencia; de Cultura; de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes y de Empleo y Transparencia, así como la Consejería de Área de Transportes y Movilidad, que acreditan la necesidad de llevar a cabo tales modificaciones y los efectos negativos que se producirían de no realizarlas en este año.

Los créditos extraordinarios ascienden a un total de **492.586,41 euros** y los suplementos de crédito a **13.378.976,02 euros**. Las modificaciones se financian mediante bajas en otras aplicaciones por total de **2.464.087,86 euros** y mediante el remanente de tesorería para gastos generales por importe de **11.407.474,57 euros**.

**SEGUNDO.-** Las modificaciones incluidas en el expediente son las que se relacionan a continuación:

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ye4hZ4U92lCG6RImIgADwQ==	<b>Fecha</b>	27/10/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ye4hZ4U92lCG6RImIgADwQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ye4hZ4U92lCG6RImIgADwQ==</a>	<b>Página</b>	1/6





### Créditos extraordinarios

Ref.	Finalidad	Financiación	Importe
010/15	Subvención nominativa a la Asociación de Diseñadores del Carnaval para el GC Fashion World.	Baja	2.000,00
010/16	Subvención nominativa a Infecar para la Feria de la Infancia y Juventud	Baja	200.000,00
010/17	Subvención nominativa a la Diócesis de Canarias para la rehabilitación de la Cubierta de la Iglesia del Madroñal	Baja	68.846,41
010/18	Subvención nominativa a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico para Patente de Investigación	Baja	3.200,00
010/19	Subvención nominativa a Acciónred de Canarias para Jornadas y Ciclo de Cine	Baja	4.000,00
140/13	Abono importe pendiente subvención contrato en prácticas personas desempleadas	Baja	2.540,00
500/12	Subvención nominativa a la Asociación Jab Iniciativas Culturales para el Cine + Food 2015	Baja	3.000,00
500/13	Subvención nominativa a la G.C. Wind Orchestra para conciertos	Baja	3.000,00
500/14	Subvención nominativa a la Nueva Asociación Canaria para la Edición (NACE) para el Proyecto Cultural Encuentro Internacional de Literatura LPGC 2015	Baja	3.000,00
500/15	Subvención nominativa Oclock Eventos S.L. para el Proyecto Cultural Terraza Cayrasco música & Literatura 2015	Baja	3.000,00
900/07	Subvención nominativa al Ayto. de La Aldea de S. Nicolás para refuerzo de firme en calles del casco y barrios del municipio	Baja	200.000,00
<b>Total</b>			<b>492.586,41</b>

### Suplemento de crédito:

Ref.	Finalidad	Financiación	Importe
050/01	Amortización anticipada préstamo BEI	RLT	9.294.905,04
290/05	Compensar pérdidas contrato programa transporte	RLT	2.112.569,53
900/38	Convenio de Colaboración Circunvalación Fase IV LPGC	Baja	1.971.501,45
<b>Total</b>			<b>13.378.976,02</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ye4hZ4U921CG6RImIgADwQ==	<b>Fecha</b>	27/10/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ye4hZ4U921CG6RImIgADwQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ye4hZ4U921CG6RImIgADwQ==</a>	<b>Página</b>	2/6





**TERCERO.-** Los Centros Gestores, de conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL y el artículo 37.2.a) del ya citado Real Decreto 500/1990, manifiestan en la documentación obrante en el expediente que los gastos tienen carácter específico y determinado y que no puede demorarse su ejecución hasta el ejercicio siguiente.

**CUARTO.-** Las modificaciones con referencia 010/15, 010/16, 010/17, 010/18, 010/19, 140/13, 500/12, 500/13, 500/14, 500/15 y 900/07 requieren que el Pleno se pronuncie expresamente sobre la procedencia de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, justificando debidamente en el procedimiento la necesidad inaplazable de hacer frente a una actividad de utilidad pública o de interés social, según determinan la base 3ª.6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria y la Base 33.2 de ejecución del actual presupuesto. A estos efectos, la propuesta de acuerdo de aprobación de la modificación recoge la correspondiente propuesta de modificación del Plan Estratégico, de conformidad con la Base 17.2 del presupuesto.

**QUINTO.-** Las modificaciones presupuestarias que se tramitan se ajustan, en su clasificación por programas de gastos y clasificación económica, a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

**SEXTO.-** No existe crédito para afrontar los gastos previstos, al nivel en que está establecida la vinculación jurídica, según determina el artículo 37.2.b) del referido Real Decreto 500/1990.

**SÉPTIMO.-** La Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 32 de la misma norma, recoge una obligación de destino para el remanente de tesorería en el caso de entidades locales que cumplan o no superen los límites que fija la legislación reguladora de Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo, de manera que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ye4hZ4U92lCG6RImIgADwQ==	<b>Fecha</b>	27/10/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ye4hZ4U92lCG6RImIgADwQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ye4hZ4U92lCG6RImIgADwQ==</a>	<b>Página</b>	3/6





deberá destinarse la menor de dichas cantidades a atender, en primer lugar, las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del año anterior en la cuenta 413 y, en caso de que, atendidas dichas obligaciones, siga existiendo un saldo positivo, a la amortización de deuda en el importe necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en el ejercicio 2015. A su vez, cumplidas dichas condiciones, si siguiera existiendo saldo positivo, se podrá destinar este a la realización de inversiones financieramente sostenibles, que no se considerarán como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla del gasto para 2015.

En este sentido, el informe de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y límite de deuda pública relativo a la liquidación del ejercicio 2014 determina una capacidad de financiación consolidada para el conjunto del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria de **33.927.500,62 euros**, cantidad inferior al remanente de tesorería del Cabildo derivado de la liquidación del ejercicio 2014, que asciende a **95.444.616,20**, por lo que será dicho importe el que quede sujeto a las disposiciones enumeradas. La presente modificación, cumpliendo con lo establecido en la citada Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF, incluye un suplemento de crédito por importe de **9.294.905,04 euros** financiado con remanente líquido de tesorería con el objetivo de amortizar anticipadamente la totalidad del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones.

A su vez, y puesto que los 33.927.500,62 euros están sujetos a la obligación de destino (cuenta 413, endeudamiento y, en su caso, inversiones financieramente disponibles), el remanente disponible para financiar modificaciones de crédito en los términos del TRLRHL asciende a **61.517.115,58 euros**

Por su parte, se han tramitado ya modificaciones de crédito con cargo al remanente de tesorería de libre disposición por importe de **19.749.486,49 euros** (incorporación de remanentes no afectados por importe de 3.915.357,08 euros, incorporación de remanentes de proyectos en la parte no cubierta por el exceso de financiación afectada por importe de 3.146.849,16 euros, así como créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe de 12.687.280,25 euros), por lo que el remanente actualmente

4

Código Seguro De Verificación:	ye4hZ4U921CG6RImIgADwQ==	Fecha	27/10/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ye4hZ4U921CG6RImIgADwQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ye4hZ4U921CG6RImIgADwQ==</a>	Página	4/6





disponible para financiar modificaciones de crédito, descontada dicha cantidad, asciende a **41.767.629,09 euros**, con lo cual existen recursos suficientes para financiar la presente modificación de crédito.

La presente modificación produce déficit en el presupuesto corporativo del año en curso en términos de capacidad de financiación de cara al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), por un importe de **2.112.569,53 euros** ya que se utiliza para financiar gastos por operaciones no financieras un activo financiero, el Remanente de Tesorería (capítulo VIII del presupuesto). Igualmente, afecta a la regla del gasto al incrementarse los empleos no financieros y no financiarse mediante recursos finalistas procedentes de otras Administraciones Públicas.

No obstante lo anterior, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o regla del gasto dependerá del resultado de la evaluación consolidada del conjunto de entidades dependientes que integran el sector público local de este Cabildo que se ponga de manifiesto con motivo de la remisión trimestral de información al Ministerio de Hacienda y Administración Públicas a realizar en virtud de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

En caso de que se liquidase el presupuesto de 2015 incumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria o regla del gasto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la LOEPSF, la administración incumplidora deberá formular un plan económico-financiero que permita en el año y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto, con el alcance y contenido que dicho artículo contempla. Adicionalmente, el artículo 116 bis de la Ley 7/1985, de Base de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, recoge otra serie de medidas que tendrá que incluir el Plan Económico Financiero a elaborar. En el caso de no aprobarse dicho plan económico-financiero o de incumplimiento del mismo, la Administración Pública responsable deberá aprobar en el plazo de 15 días desde que se produzca el

5

Código Seguro De Verificación:	ye4hZ4U92lCG6RImIgADwQ==	Fecha	27/10/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ye4hZ4U92lCG6RImIgADwQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ye4hZ4U92lCG6RImIgADwQ==</a>	Página	5/6





incumplimiento la no disponibilidad de créditos que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto (artículo 25 LOEPSF).

**OCTAVO.-** El presente expediente de modificación de créditos deberá someterse a la aprobación del Pleno corporativo, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, estando sujeto asimismo, a las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos, según dispone el artículo 169 de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales.

Con base en lo expuesto, esta Intervención General informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria que se tramita, sin perjuicio de las consideraciones realizadas en el punto séptimo de este informe.

En Las Palmas de Gran Canaria

**EL INTERVENTOR GENERAL**

**Fdo: José Juan Sánchez Arencibia**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ye4hZ4U92lCG6RImIgADwQ==	<b>Fecha</b>	27/10/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ye4hZ4U92lCG6RImIgADwQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ye4hZ4U92lCG6RImIgADwQ==</a>	<b>Página</b>	6/6

